

RESOLUCION N°85-1-1-1-01042

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE,
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, ENCARGADO DEL DES-
PACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUI-
TO, MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-85-1526-DE 27 DE AGOSTO DE
1985.

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de julio de 1985 se ha otorgado ante el No-
tario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura públi-
ca de aumento de capital y reforma de estatutos de "POLI-
MUNDO S.A.";

QUE la señora Alicia Sampognaro de Pallares, en su ca-
lidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio
del doctor José M. Pérez, ha solicitado la aprobación de la
indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres
copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de la
Entidad ha presentado el informe favorable N° SC-DIA-IAE-
83-474 de 28 de agosto de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Di-
rección General de Derecho Societario mediante memorando
N° DJ-CA-85-349 de 28 de agosto de 1985, ha emitido in-
forme favorable para la continuación del trámite, una vez
que considera que se ha dado cumplimiento a los requisi-
tos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de
"POLIMUNDO S.A." por (\$/1'000.000,00)
UN MILLON DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a TRES
MILLONES DE SUCRES 00/100 (\$/3'000.000,00), dividido en
3.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$/1.000,00)
UN MIL SUCRES 00/100 de valor cada una; y, b) la reforma
de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Oc-
tavo del cantón Quito tome nota al
margin de la matriz de la escritura pública que se aprue-
ba, del contenido de la presente Resolución y sienta ra-
zón de esta anotación.

"POLIMUNDO S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de marzo de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

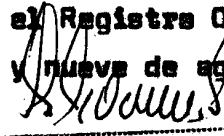
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 AGO 1985


Dr. Oswaldo Villamar Ricaurte,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO

DJ-CA
FQNT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1066 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 828 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

